	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" Huaraz	SERVICIO DE FARMACIA	"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".
---	-----------------------------------	--	---	-------------------------	--

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TECNICO EN FARMACIA BAJO MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS

### 1. GENERALIDADES

**1.1 Entidad Contratante:** Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz

**1.2 Dependencia Solicitante:** Servicio de Farmacia

**1.3 Justificación:** Con el presente documento se establece los términos de referencia para la contratación de 08 Técnicos en Farmacia bajo la modalidad de Locación de Servicios con el objetivo de mejorar la gestión del Servicios de Farmacia en el hospital, en cumplimiento de las políticas institucionales y la normatividad vigente del Ministerio de Salud

**1.4 Finalidad Pública:** Garantizar el adecuado abastecimiento, almacenamiento, dispensación y expendio en las diferentes áreas del Servicio de Farmacia de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, contribuyendo a la mejora en la atención de los pacientes.

### 2. PERFIL DEL PUESTO

#### 2.1 Formación Académica:

- Título profesional: Técnico en Técnica en Farmacia


#### 2.2 Experiencia:

- Experiencia mínima de 03 años en un establecimiento hospitalario de nivel II
- Experiencia en expendio de medicamentos esenciales y dispositivos médicos, interpretación de la receta médica, dosificación en pacientes atendidos en Dosis Unitaria bajo la supervisión del Químico Farmacéutico, Buenas Prácticas de Almacenamiento de PF, DM y PS.

#### 2.3 Competencias:

- Capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- Conocimiento de la normatividad vigente relacionado al puesto a contratar.
- Habilidades de organización y planificación.
- Empatía y buenas relaciones con el personal del Servicio y la Institución
- Buena actitud para el desempeño óptimo de las labores encomendadas
- Asumir responsabilidades dentro de sus competencias bajo la supervisión del Químico Farmacéutico
- Disponibilidad 24 Hs horas efectivas 150 horas a más debido a la naturaleza de atención a los pacientes
- Participar de manera obligatoria en los pre-inventarios e inventarios físicos programados por el Servicio de Farmacia, conforme a las disposiciones internas y cronogramas establecidos por el Ministerio de Salud. Dicha participación forma parte de sus funciones, encontrándose incluida dentro de la remuneración mensual, no generando pagos adicionales.
- Conocimiento del manejo de materiales de osteosíntesis, neurocirugía y laboratorio, bajo la supervisión del químico farmacéutico responsable del área.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" Huaraz	SERVICIO DE FARMACIA	"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".
---	-----------------------------	------------------------------------	--	----------------------	--

## 2.4 Antecedentes.

- No contar con antecedentes de conflictos laborales
- No contar con antecedentes judiciales
- No contar con antecedentes penales,
- No contar con antecedentes policiales
- Referencias laborales
- Contar con buena salud

## 2.5 Cumplimiento de capacidades y competencias:

El locador se obliga a cumplir de manera eficiente y permanente con las capacidades técnicas, competencias profesionales, honradez, responsabilidad y puntualidad requeridas para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Término de Referencia.

El incumplimiento de dichas condiciones, debidamente verificadas y comunicado por el área usuaria al jefe del Servicio de Farmacia, será causal para la no renovación del contrato o la resolución del mismo, pudiéndose disponer el cese de la prestación del servicio en cualquier momento cuando se evidencie que el locador no cumple con los objetivos, actividades o resultados esperados del Servicio de Farmacia, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y la normativa vigente.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

### 3.1 Funciones Específicas:

- Realizar un correcto almacenamiento, dispensación y distribución de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, en cualquiera de las áreas del Servicio de Farmacia donde desarrolle sus actividades siguiendo los procedimientos operativos estándar (POE).
- Garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Dispensación en cualquiera de las áreas donde desarrolle sus actividades, bajo la supervisión del Químico Farmacéutico responsable del área
- Realizar seguimiento al consumo de medicamentos y gestionar el abastecimiento oportuno en el área donde desarrolle sus actividades
- Mantener los ambientes, estanterías y demás áreas del Servicio de Farmacia limpios y ordenados, aplicando los criterios FIFO y FEFO para la adecuada rotación de productos; lo cual incluye el levantamiento, desplazamiento y reubicación de cajas y materiales de peso variable, necesarios para realizar una correcta limpieza, organización y conservación del ambiente.
- Contar con conocimiento y participar en la elaboración, registro, análisis y seguimiento de indicadores de gestión del Servicio de Farmacia, tales como consumo, rotación de medicamentos, quiebres de stock, vencimientos, devoluciones y otros que se establezcan, bajo la supervisión del Químico Farmacéutico responsable del área.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata en el marco de sus competencias.




## 4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

**4.1 Monto y Forma de Pago:** El monto de la remuneración mensual será de S/ 1500.00

**4.2 Duración del Contrato:** El contrato tendrá una vigencia de 02 meses


**4.3 Lugar de Prestación del Servicio:** Hospital "Víctor Ramos Guardia" nivel II-2; Servicio de Farmacia, Av. Luzuriaga Cdra. 12 S/N.º Huaraz.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" Huaraz	SERVICIO DE FARMACIA	"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".
---	-----------------------------	------------------------------------	--	----------------------	--

**4.4 Jornada y forma de prestación del servicio:** El locador cumplirá con las actividades y tareas encomendadas por la Jefatura del Servicio de Farmacia, de acuerdo con los requerimientos del área usuaria y los plazos establecidos.

**4.5 Supervisión y Evaluación:** El desempeño será supervisado por el responsable del área donde desarrolla sus actividades y el jefe del Servicio de Farmacia y evaluado de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento interno del hospital.

Huaraz, 15 de diciembre del 2025



 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
 -----  
 Q.F. Marco Torres Cotillo  
 Jefe del Servicio de Farmacia  
 C.Q.F.P. 09061